

RESOLUCION -D- N° 369/2010

**Salta, 23 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.238/10.**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - D - N° 277/10 se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición; y se establece el Período de Inscripción de Postulantes al mencionado concurso.

Que no se dió cumplimiento a lo que establece el artículo 6° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias (el llamado a concurso se hará conocer mediante aviso oficial que se publicará, un (1) día en un diario de la ciudad de Salta, publicación que deberá concretarse entre treinta (30) y veinte (20) días corridos antes de la fecha de apertura de las inscripciones).

Que corresponde modificar el artículo 2° de la Resolución - D - N° 277/10 a efectos de proceder con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Concurso.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución - D - N° 277/10, fijando el siguiente período de inscripción para los postulantes para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN EN ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias) de esta Facultad:

- Fecha de Apertura de la Inscripción: 15 de Noviembre de 2.010 a horas 10:00.
- Fecha de Cierre de la Inscripción: 26 de Noviembre de 2.010 a horas 15:00.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

hmc.
MAJ.
LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA